



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2021

REFERENCIA: Pertenencia No. 2021-01179

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

1. Allegue justo título teniendo en cuenta la clase de prescripción alegada en el escrito de demanda.
2. Allegue el certificado de libertad y tradición del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40299436, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Teniendo en cuenta la manifestación allegada por la señora Monika Chanaga Corredor vista a folio 16, informando que el demandado falleció, **ALLEGUE** el certificado de defunción que da cuenta de su deceso.
4. Indique si tiene conocimiento si ya fue iniciado el proceso de sucesión del señor JONATHAN ADOLFO GÓMEZ MÉNDEZ, en caso afirmativo, **DIRIJA** la demanda únicamente en contra de sus herederos y personas indeterminadas, de conformidad a lo señalado en el artículo 87 de la norma en cita.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, ajuste los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 05

Fijado hoy 19 de octubre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f9c3f18beff90b99337840fb2bdc9e69262512f9c414799a210e1cfacfef
b56b**

Documento generado en 15/10/2021 03:38:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>